

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 29** *ORDEN 693/2023, de 17 de mayo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se minorra la subvención concedida al Ayuntamiento de Morata de Tajuña mediante la Orden 2331/2022, de 24 de noviembre, a los Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 10.000 habitantes, para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2022.*

Mediante la Orden 808/2022, de 31 de mayo, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de junio de 2022) se hace pública la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 10.000 habitantes, para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2022.

Por Orden 2331/2022, de 24 de noviembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, se conceden dichas subvenciones a los Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 10.000 habitantes, para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2022, de acuerdo con la Orden 808/2022, de 31 de mayo, anteriormente citada.

El apartado undécimo “Justificación del pago de la subvención” de la citada Orden 808/2022, de 31 de mayo, establece los requisitos necesarios que han de cumplir los Ayuntamientos beneficiarios antes de proceder al pago de las cuantías concedidas.

Por Orden 174/2023, de 14 de febrero, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se revocan o minoran determinadas subvenciones concedidas mediante la Orden 2331/2022, de 24 de noviembre, a los Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 10.000 habitantes, para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2022, se revocó la subvención concedida al Ayuntamiento de Morata de Tajuña por no presentar la documentación justificativa establecida en el apartado undécimo de la Orden 808/2022 de 31 de mayo. Presentado Recurso de Reposición por parte del Ayuntamiento de Morata de Tajuña se dicta la Orden 518/2023, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Morata de Tajuña y en representación del mismo, contra la Orden 174/2023, de 14 de febrero, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se revocan o minoran determinadas subvenciones concedidas mediante la Orden 2331/2022, de 24 de noviembre, a los Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 10.000 habitantes, para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2022, mediante la cual se procede a estimar el recurso presentado y anular la citada Orden 174/2023, de 14 de febrero, en la parte referida al Ayuntamiento de Morata de Tajuña.

Examinadas las justificaciones presentadas por el Ayuntamiento de Morata de Tajuña se ha observado que ha justificado 6.974,14 euros de los 7.100 euros concedidos.

En su virtud, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación vigente, y en particular por el artículo 7 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid.

DISPONGO

Primero

Minorar en 125,86 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Morata de Tajuña, por justificar válidamente un importe de 6.974,14 euros de los 7.100,00 euros concedidos.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Eficacia y medios de impugnación

El presente acto producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de mayo de 2023.—La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, P. D. C. (Orden 1389/2021, de 16 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de noviembre de 2021), el Director General de Deportes, Fernando Benzo Sainz.

(03/9.377/23)

